

Señor (a)

**JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO ORAL BARRANQUILLA.
(ATLÁNTICO)**

E. S. D.

Referencia: VERBAL rendición de cuentas provocadas.

Demandante: JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS
LTDA. En Liquidación.

Demandado: INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE
COLOMBIA.

Radicación: 08001315300520210020700

ASUNTO: EXCEPCIONES PREVIAS.

CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.733.122 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 336914 del C. S. de la J, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), actuando como apoderado especial de **INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA**, persona jurídica de derecho privado identifica con NIT. 890.114.252-9, mediante poder conferido y debidamente autenticado por su Gerente el señor **ALVARO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.479.727; procedo a proponer a su despacho las siguientes excepciones previas:

DECLARACIONES Y CONDENAS:

1. Declarar las Excepciones Previas de *“Incapacidad o Indebida representación del Demandante...”* y *“No haberse presentado prueba de la calidad de heredero, cónyuge o compañero permanente, curador de bienes, administrador de comunidad, albacea y en general de la calidad en que actúe el demandante...”*

2. Condenar a la parte demandante dentro del proceso de referencia, al respectivo pago de las costas.

Lo anterior por los siguientes

HECHOS:

1. El apoderado del señor José Raúl Zuluaga Mercado, argumento en el escrito de subsanación de la demanda que:

“el suscrito apoderado, se permite aclarar, al Despacho que la persona natural, el demandante señor JOSE RAUL ZULUAGA MERCADO, identificado con la cédula No.8.869.059 de Barranquilla, en calidad de socio y gerente de la firma JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA...

... quien demanda en realidad al señor ALVARO MARTÍNEZ HERNANDEZ, en su calidad de representante legal de la firma INSERCOL LTDA., es la Sociedad JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA...”

2. El señor José Raúl Zuluaga Mercado, a la fecha de presentación de la demanda no es ni fue Gerente y/o Representante Legal de JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA en liquidación como dicta su apoderado.
3. El señor José Raúl Zuluaga Mercado, tenía pleno conocimiento que mediante Acta número 01 - 2021 del 30 abril de 2021 de la junta de socios de JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA en liquidación, el fue removido del cargo de Gerente de esta; por tanto existe una indebida representación de la sociedad JR ZULUAGA

CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA, toda vez que según argumenta el apoderado de la parte demandante en la presente demanda, es el gerente y/o representante legal de la misma quien le da poder para iniciar la acción.

4. Se observa en el poder que se confirió para la presentación de la demanda que, el señor JAIRO MARIO AVENDAÑO SANCHEZ, está actuando como apoderado judicial de JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA - En liquidación, sin que tenga el señor José Raúl Zuluaga Mercado legitimación para lo mismo, existiendo indebida representación en el proceso de la referencia.
5. Para lograr dicho engaño el apoderado judicial junto con el señor José Raúl Zuluaga Mercado, aportaron un Certificado de Existencia y Representación Legal JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA en liquidación con fecha de expedición 24 de marzo de 2021.
6. Podemos observar en el acta de reparto de demanda que la misma fue presentada el 23 de agosto de 2021, fecha mucho posterior al 30 abril de 2021, fecha donde se removió del cargo de Gerente al señor José Raúl Zuluaga Mercado, presentándose con esta artimaña de mala fe la excepción previa de *“No haberse presentado prueba de la calidad de heredero, cónyuge o compañero permanente, curador de bienes, administrador de comunidad, albacea y en general de la calidad en que actúe el demandante...”*
7. Por todo lo anterior expuesto, me permito presentar al despacho las excepciones previas de *“Incapacidad o Indebida representación del Demandante...”* y *“No haberse presentado prueba de la calidad de heredero, cónyuge o compañero permanente, curador de bienes, administrador de comunidad, albacea y en general de la calidad en que actúe el demandante...”*

Lo anterior basado en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Lo anterior se encuentra fundamentado en los numerales 4º y 6º del Artículo 100 del Código General del proceso en lo referente a las Excepciones Previas y los Artículo 101 y 102 del mencionado Código.

En atención con lo anterior se aportan las siguientes

PRUEBAS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA en liquidación, donde consta que mediante Acta número 01-2021 del 30 abril de 2021 el señor José Raúl Zuluaga Mercado fue removido del cargo de Gerente, quedando inhabilitado de otorgar poder para representación.
- Se tenga como prueba el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el demandante como prueba de su mala fe, al igual que su escrito de subsanación donde expone con claridad que demanda como representante legal de la empresa JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA - En liquidación.

ANEXOS.

- Poder debidamente autenticado conferido por el Gerente de **INSERCOL LTDA.**
 - **INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA**, el señor Álvaro Martínez Hernández al suscrito.

- Los documentos relacionados como pruebas

PROCEDIMIENTO.

De acuerdo con lo estipulado en los Articulo 100, 101 y 102 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES.

Al Suscrito en: en la Calle 63 No. 13 - 29 Barrio La Ceiba de Barranquilla (Atlántico).

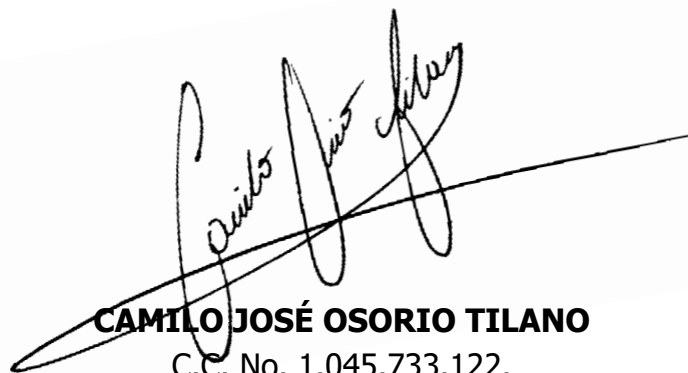
Celular: 301 428 9170.

Correo electrónico: cot.osorio@hotmail.com

A INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA, Al domicilio principal y correo electrónico para direcciones que reposa en su Cámara de Comercio como son: En la Carrera 45 No. 56 – 31 de Barranquilla (Atlántico).

Celular: 300 496 3658 – 315 703 7057. Correo Electrónico: novedadesinsercol@yahoo.com

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo José Osorio Tilano', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

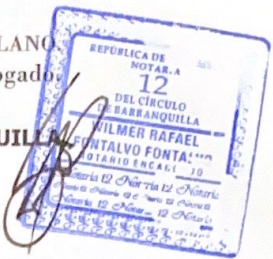
CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO

C.C. No. 1.045.733.122.

T.P. 336.914 del C.S. de la J.

CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO

Abogado



Señor (a)

JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL – Rendición de Cuentas Provocadas .

Demandante: JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA.
NIT. 890.110.159-3.

Demandado: INSERCOL LTDA. NIT. 890.114.252-9 y ÁLVARO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Radicación: 08001315300520210020700.

ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en Barranquilla (Atlántico) e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.479.727 actuando como persona natural y del mismo modo como de Gerente de la empresa **INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA**, persona jurídica identificada con NIT. 890.114.252 - 9; y en condición de DEMANDADOS en el Proceso de la Referencia; de la manera más cordial y respetuosa me dirijo al despacho, para manifestarle que, por medio del presente escrito y bajo mi absoluta responsabilidad estoy confiriendo Poder Especial, Amplio y Suficiente en cuanto a derecho se refiere al Abogado **CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO**, quien también es mayor, tiene domicilio y residencia en esta ciudad, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.045.733.122 de Barranquilla (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No. 336914 del Consejo Superior de la Judicatura; para que nos represente de manera íntegra y total, en defensa de nuestros intereses y hasta su culminación, en el proceso de referencia.

El Abogado **CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO**, queda expresamente facultado conforme al 73 a 81 del Código General del Proceso para: contestar la demanda, narrar hechos en mi nombre, presentar excepciones, desistir, conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, presentar tacha de falsa de falsedad de ser necesario, interponer recursos si son del caso y en general hacer todo cuanto sea legal y pertinente en defensa de nuestros intereses y derechos.

Ruego al Señor (a) Juez (a), reconocerle personaría para actuar.

Atentamente,

ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

C. C. No. 7.479.727

Gerente de INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Acepto:

CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO

C. C. No. 1.045.733.122 de Barranquilla (Atlántico)

T. P. No 336.914 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES:

Dirección: Calle 63 No. 13 – 29 Barranquilla (Atlántico)

Teléfono: 301 428 9170

Correo Electrónico: cot.osorio@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8154910

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecisiete (17) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: ALVARO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7479727, presentó el documento dirigido a JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

[Firma autógrafa]

----- Firma autógrafa -----



drzp6097y111
17/01/2022 - 09:55:45



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Firma del Notario]

WILMER RAFAEL FONTALVO FONTALVO

[Firma del Encargado]



Notario Doce (12) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp6097y111





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:58:33

Recibo No. 9131911, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF461C3BFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

J.R. ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION

Sigla:

Nit: 890.110.159 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 42.025

Fecha de matrícula: 09/01/1981

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación de la matrícula: 17/02/2020

Activos totales: \$995.781.946,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

*LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA
MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
(ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 45 No 56 - 31

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: jrzuaga.merk@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3491027

Teléfono comercial 2: 3026648

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 45 No 56 - 31

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: novedadesinsercol@yahoo.com

Teléfono para notificación 1: 3491027

Teléfono para notificación 2: 3026648

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:58:33

Recibo No. 9131911, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF461C3BFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.781 del 30/12/1980, de Notaria Quinta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/1981 bajo el número 12.605 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "J.R. ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LIMITADA".

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.038	05/08/1992	Notaria 2a. de Barranq	46.311	19/08/1992	IX
Escritura	1.103	26/04/1996	Notaria 2a. de Barranq	63.918	10/05/1996	IX

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra por objeto principal la prestacion a otras personas, sociedades y empresas de todo lo referente en el Campo de la Construccin,tales como la construccion de edificios,casas, residencias, obras para la industria y comercio, estudios, proyectos y planos arquitectonicos, proyectos y ejecucion de obras urbanisticas y urbanizaciones; la administracion de bienes inmuebles, interventoria de obras en general, instalaciones y reparaciones sanitarias, electricas y locativas para la industria y el comercio; y en general la prestacion de toda clase de servicios auxiliares. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podra: a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Intervenir, como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas; c) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general toda clase de titulos-valores y cualquier clase de creditos ch) Celebrar con establecimientos de credito toda clase de operaciones, como depositos, prestamos, descuentos, giros, etc.; d) Celebrar así mismo con companias aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la proteccion de sus bienes, negocios y personal a su servicio; e) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de las de la sociedad o accesorias a ella, o absorber tal clase de empresa; f) Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitros o de amigables componedores en los asuntos que tenga interes frente a terceros, a los socios, a los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la sociedad; g) Celebrar, ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y de los demas que sean necesarios o utiles para el buen desarrollo de la empresa social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Actividad Secundaria Código CIIU: 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4111 (PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:58:33
Recibo No. 9131911, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF461C3BFF

CAPITAL

Capital y socios: \$400.000,00 dividido en 400,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Zuluaga Mercado Jose Raul	CC 8.690.059
Número de cuotas: 180,00	valor: \$180.000,00

COLOMBIANA DE INVERSIONES Y SERVICIOS	NI 890.112.706
Número de cuotas: 220,00	valor: \$220.000,00

Totales	
Número de cuotas: 400,00	valor: \$400.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra dos (2) organos administrativos principales a saber: La Junta General de Socios y el Gerente. El gobierno directo de la sociedad y el uso de su denominacion social estaran a cargo de un Gerente General, socio o extrano, elegido por la Junta General de Socios para periodos de dos (2) anos, sin perjuicio de que la misma Junta lo remueva en cualquier tiempo, ni de que lo reelija sucesivamente. En todos los casos de falta, impedimento o incompatibilidad, el Gerente General sera reemplazado por el Sub-Gerente General, que sera elegido y removido por la misma Junta en la forma prevista por el Gerente General. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y tendra las siguientes funciones y atribuciones, que ejercera dentro de los limites y con el lleno de los requisitos establecidos en la ley y los estatutos, a saber, entre otras: Celebrar o ejecutar cualquier acto, contrato o negociacion que tienda a desarrollar el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; Comparecer por si o por medio de apoderado, en los procesos judiciales en que se dispute la propiedad, goce o tenencia de los bienes sociales; Transigir, conciliar y comprometer los negocios sociales; Transigir, conciliar y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; Recibir y dar dinero en mutuo, con o sin garantia, sin limitacion de cuantia; Hacer depositos en bancos, a cualesquiera titulo y plazo y girar contra ellos, asi como realizar toda la gama de operaciones usuales en el giro bancario; Librar letras, pagares, giros, libranzas, facturas cambiarias y cualesquiera otros titulos-valores, asi como negociarlos, tenerlos, descontarlos, cobrarlos, aceptarlos, pagarlos, etc.; Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus ordenes, juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que estime convenientes para el adecuado desempeno de sus labores; Presentar a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias, o cuando sea requerido por ella, un informe detallado de la marcha de los negocios sociales y someter a su consideracion las innovaciones que convenga introducir para el mejor desarrollo del objeto social; Autorizar con su firma los balances de prueba mensuales y anuales; Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, por si o por medio de apoderado, en cualquier gestion, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad; Administrar los intereses sociales conforme a lo establecido en la ley, los estatutos de la sociedad y las determinaciones de la Junta General de Socios; Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad; y ejercer las demas



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:58:33
Recibo No. 9131911, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF461C3BFF

funciones y atribuciones que le asigne la Junta General de Socios y las que por la naturaleza de su cargo le corresponden. En suma, corresponden al Gerente General o a quien haga sus veces, representar a la sociedad con suficiencia absoluta de facultades y solo con las limitaciones expresas establecidas en la ley y los estatutos. Los Sub-Gerentes de la sociedad tendran las funciones particulares que le delegue el Gerente General y las que les asignen la Junta General de Socios.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2021 del 30/04/2021, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/07/2021 bajo el número 405.691 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Martínez Hernández Alvaro Antonio	CC 7479727

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
J.R. ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA.
Matrícula No: 42.026 DEL 1981/01/09
Último año renovado: 2020
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 45 No 56 - 31
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3026648
Actividad Principal: 4220
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Actividad Secundaria: 4390
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1: 4210
(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2: 4111
(PL) CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 48.600.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:58:33
Recibo No. 9131911, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NF461C3BFF

ordinaria en el periodo Código CIIU: 4220

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:55:48
Recibo No. 9131890, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FP461C29FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA
Sigla: INSERCOL
Nit: 890.114.252 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 72.813
Fecha de matrícula: 30/08/1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 07/04/2021
Activos totales: \$4.594.789.915,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra 45 No 56-31
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: novedadesinsercol@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3708054
Teléfono comercial 2: 3157037057
Teléfono comercial 3: 3708054

Dirección para notificación judicial: Cra 45 No 56-31
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: novedadesinsercol@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3708054
Teléfono para notificación 2: 3157037057
Teléfono para notificación 3: 3708054

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.001 del 29/06/1984, de
Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:55:48

Recibo No. 9131890, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FP461C29FF

04/09/1984 bajo el número 19.853 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "INSERCOL LTDA. - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA".

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	210	07/02/1985	Notaria 2a. de Barran	20.860	08/02/1985	IX
Escritura	955	22/04/1987	Notaria 2a. de Barran	27.074	04/06/1987	IX
Escritura	185	04/02/1992	Notaria 2a. de Barranq	44.100	05/02/1992	IX
Escritura	1.717	29/06/1995	Notaria 2a. de Barranq	59.671	14/07/1995	IX
Escritura	1.949	29/08/2003	Notaria 2. de Barranq	106.734	01/09/2003	IX
Escritura	1.781	29/06/2012	Notaria 2a. de Barranq	243.995	04/07/2012	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2059/06/29

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL** : La sociedad tendra por objeto las siguientes actividades: a) Prestacion a otras personas naturales y juridicas, de los servicios de aseo, mantenimiento, cafeteria, reparaciones e instalaciones electricas, sanitarias y locativas y en general, la prestacion de toda clase de servicios auxiliares; b) Asesorar en materia juridica, economica, contable, tecnicas e investigativas a personas naturales y juridicas que asi lo soliciten; c) Venta de toda clase de materiales electricos, construccion de redes y obras electricas; d) Reparto de correspondencia y toda clase de documentos, papeles, enseres y en general, la prestacion de toda clase de servicios auxiliares. e) La inversion de fondos y dineros en acciones, bonos, bienes inmuebles en bancos y rurales y la administracion de los mismos; f) La seguridad, proteccion y transporte de valores, dineros, joyas, metales preciosos, titulos valores, documentos negociables, tales como acciones, bonos, cedulas hipotecarias, bienes muebles e inmuebles, personas naturales y otras actividades afines y todo tipo de documentos en general; g) Elaboracion, distribucion, compraventa, importacion y exportacion de materiales de curacion, dotacion hospitalarias, instrumentos medicos, reactivos quimicos y medios de cultivo clinicos, bacteriologicos, equipos accesorios y material odontologicos, reactivos y soluciones quimicas, productos quimicos, vidrio quimico, materias primas industriales e insumos agropecuarios; h) Peritazgos y avaluos: Ofrecer a traves de la organizacion, seguros de vida, seguros generales, titulos de capitalizacion y unidades de fondo de inversion promoviendo la celebracion de dichos contratos y obteniendo

la renovacion de los mismos; i) La prestacion a otras personas, sociedades y empresas, todo lo referente en el campo de la construccion tales como la construccion de edificios, casas, resi dencias, obras para la industria y comercio, estudios, proyectos, planos arquitectonicos, proyectos y ejecucion de obras urbanisticas y urbanizaciones, interventorias de obras en general y en general la prestacion de toda clase de servicios auxiliares; j) La explotacion comercial de prensa escrita, periodicos, dentro y fuera del pais, la explotacion industrial del ramo completo editorial con sus actividades anexas, complementarias y auxiliares, tales como las artes gra ficas, edicion de libros, folletos, carteles y todo lo que dependa o tenga que ver con la industria editorial y las artes graficas; k) Compra y venta de papel en todas sus formas y clases, utiles de es critorio, litografia, tipografia, retrograbado; l) La prestacion a personas naturales o juridicas de los servicios de cafeteria, restaurantes, administracion y montajes de casinos, y en general la prestacopm de todos los servicios auxiliares relacionados con estas actividades. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podra: a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes inmuebles; b) Intervenir, como acreedora o deudora en toda clase de ope raciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas; c) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de titulos, valores y cualquier clase de creditos; ch) Celebrar con establecimientos de creditos toda clase de operaciones, como depositos, prestamos, descuentos, giros; d) Celebrar asimismo con companias aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la proteccion de sus bie nes, negocios y personal a su servicio; e) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de las de la sociedad o accesorias a ellas, o absorber tal clase de empresas; f) Transigir, desistir y aprobar a decisiones de arbitros o de amiga bles componedores en los asuntos en que tenga interes frente a ter ceros, a los socios, a los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la sociedad; g) Celebrar o ejecutar, en general los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demas que sean necesarios o utiles para el buen desarrollo de la empresa social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Actividad Secundaria Código CIIU: 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

CAPITAL

Capital y socios: \$80.000.000,00 dividido en 80.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

J.R. ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIAD NI 890.110.159

Número de cuotas: 8.000,00 valor: \$8.000.000,00

COLOMBIANA DE INVERSIONES Y SERVICIOS NI 890.112.706

Número de cuotas: 72.000,00 valor: \$72.000.000,00

Totales

Número de cuotas: 80.000,00 valor: \$80.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : El gobierno directo de la sociedad y el uso de la denominacion social estaran a cargo de un Gerente General, socio o extrano, elegido por la Junta General de Socios. En todos los casos de falta, impedimento o incompatibilidad el Gerente sera reemplazado por el Sub-gerente General, que sera elegido y removido por la misma junta en la forma prevista para el Gerente General. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y tendra las siguientes funciones y atribuciones, que ejercera dentro de los limites y con el lleno de los requisitos establecidos en la ley y en estos estatutos, a saber : Celebrar o ejecutar cual quier acto, contrato o negociacion que tienda a desarrollar el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; comparecer, por si o por medio de apoderados en los procesos judiciales en que se dispute la propia dad, goce o tenencia de los bienes sociales; transigir, conciliar y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fue ren; recibir y dar dinero en mutuo, con o sin garantia, sin limita cion de cuantia; hacer depositos en bancos, a cualquier titulo y plazo, y girar contra ellos, asi como realizar toda la gama de ope raciones en el giro bancario; librar letras, pagares, giros, libranzas, facturas cambiarias y cualesquiera otros titulos valores, asi como negociarlos, tenerlos, descontarlos, cobrarlos, aceptarlos, pagarlos; constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando bajo sus organos juzgue necesarios para representar a la sociedad y declararles las facultades que estime convenientes para el adecuado desempeno de sus labores; representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, por si mismo o por medio de apoderados, en cualquier gestion, proceso incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad; autorizar con su firma to dos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desa rrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. En suma, corresponden al Gerente General o a quien haga sus veces, re presentar a la sociedad con suficiencia absoluta de facultades y solo con las limitaciones expresas establecidas en la ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 10/10/2005, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/2005 bajo el número 120.390 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Martínez Hernández Alvaro Antonio	CC 7479727

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 04/07/2017, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 328.989 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente	
García Martínez Katherine Del Carmen	CC 55313199

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 22/01/1996, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:55:48

Recibo No. 9131890, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FP461C29FF

el 23/10/1998 bajo el número 77.799 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Perez Restrepo German Emilio	CC 3697259

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Matrícula No: 72.814 DEL 1984/08/30

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 45 No 56 - 31

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3026648

Actividad Principal: 8121

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Actividad Secundaria: 8129

OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Otras Actividades 1: 8110

ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

Que el(la) Juzgado Civil del Circuito de Marinilla mediante Oficio Nro. 1.957 del 18/12/2014 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2014 bajo el No. 23.655 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Dirección:

Cra 45 No 56-31 en Barranquilla

Que el(la) Juzg. 9 Civil del Circuito Oral mediante Oficio Nro. 1.828 del 25/08/2017 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/2018 bajo el No. 27.121 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Dirección:

Cra 45 No 56-31 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 2 Laboral del Circuito de Cartagena mediante Oficio Nro. 1.327 del 24/07/2018 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2018 bajo el No. 28.344 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Dirección:

Cra 45 No 56-31 en Barranquilla

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 27/01/2022 - 10:55:48
Recibo No. 9131890, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FP461C29FF

MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8121

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.